



Gobierno de TLAQUEPAQUE

Unidos por la Ciudad que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM002740  
FOLIO TRÁMITE: 709,414

FECHA EXPEDICIÓN 03- octubre-2022

NOMBRE: CASTILLO SORAIS  
UBICACIÓN: JUSTO SIERRA  
COLONIA: EL CAMPESINO  
CALLE CRUCE 1: MARTIN CORONA  
CALLE CRUCE 2: MARIANO MATAMOROS  
GIRO: TACOS Y GORDITAS  
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.  
DÍAS AMARADOS: 46  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01- octubre-2022

EXTERIOR: INTERIOR:

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA\*\*\*

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31- diciembre-2022

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIÉRCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

### DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	VI	DE:	08:00:17 a	A:	05:00:18 p
SABADO	SI	DE:	08:00:17 a	A:	05:00:18 p
DOMINGO	SI	DE:	08:00:17 a	A:	05:00:18 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

### OBSERVACIONES:

ART 43 I- MANTENER MEDIDAS DE SANIDAD

Gobierno de TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCION DE

ACEPTO

INSPECCIÓN A MERCADOS, CASTILLO SORAIS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El uso de música y parlantes del pasado a través de parlantes.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al cono o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se